



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 27.830.847/COMUNA5/22

Buenos Aires, 3 de agosto de 2022

**VISTO:** el EX-2022-27483341-GCABA-COMUNA5, a Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos N° 60/21 y N° 152/21, las Resoluciones N° 11062070/COMUNA5/22 y N° 18459815/COMUNA5/22, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el visto, tramita la aprobación del adicional N° 1, consistente en la provisión de equipamiento deportivo del tipo postas de calistenia y postas aeróbicas, en el marco de la obra denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5";

Que, a través de Resolución N° 11062070/COMUNA5/22, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás documentación que rige la Licitación Pública N° 10117-0012-LPU22;

Que mediante Resolución N° 18459815/COMUNA5/22 se aprobó el proceso mencionado en el párrafo anterior, y se adjudicó la contratación a la firma MONGE CONSTRUCCIONES S. R. L. (CUIT 30-71194695-7) por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 41.794.077,07.-);

Que, el 23 de mayo de 2022, se suscribió la contrata, y en fecha 7 de junio de 2022 el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

Que, el contrato original no cuenta a la fecha con adicionales aprobados;

Que, conforme surge del expediente citado en el visto, la contratista presentó a consideración de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal y Atención Ciudadana la documentación correspondiente sobre el adicional que nos ocupa;

Que, por Comunicación Oficial N° NO-2022-27660326-GCABA-COMUNA5, se manifiesta que los trabajos solicitados guardan relación con el objeto del contrato, resultan necesarios a fin de dar cabal cumplimiento al mismo y no se encuentran previstos en los Pliegos contemplados en la Licitación Pública, por tratarse de trabajos cuya necesidad surgen con posterioridad a la fecha de adjudicación;

Que, el valor resultante del adicional asciende a un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 (\$ 1.570.393,72.-), equivalente al tres con 75/100 por ciento (3,75%) del monto total adjudicado;

Que la incidencia acumulada total del contrato incluyendo el presente, asciende al tres con 75/100 por ciento (3,75%);

Que, mediante Informe N° IF-2022-27658697-GCABA-COMUNA5 la citada Gerencia acompaña el plan de trabajo y curva de inversión del adicional cuya aprobación se propicia;

Que, el plazo de ejecución de las tareas para su realización conforme el plan de trabajo será de quince (15) días corridos;

Que, la presente modificación se encuentra amparada en la Ley de Obras Públicas (texto consolidado por Ley N° 6.347) y en lo dispuesto por el artículo 13.5 del Pliego de



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 152/21;  
Que, se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria correspondiente;  
Por ello, de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 1.777 y N° 6.246 (textos consolidados por Ley N° 6.347) y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 60/21,

### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 5 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar como adicional N° 1 y en el marco de la obra pública denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5", la provisión de equipamiento deportivo del tipo postas de calistenia y postas aeróbicas, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 (\$ 1.570.393,72.-), a valores de obra básica, encomendando a MONGE CONSTRUCCIONES S. R. L. (CUIT 30-71194695-7), por un plazo de quince (15) días corridos, representando una incidencia de tres con 75/100 por ciento (3,75%).

Artículo 2°. - Aprobar el plan de trabajo y la curva de inversión que como Anexo (IF-2022-27658697-GCABA-COMUNA5), a todos sus efectos, forma parte de la presente.

Artículo 3°. - Las erogaciones que demande el presente adicional serán imputadas a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°. - Intimar a la contratista a que, dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente, adecúe la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato y de fondo de reparo, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5°. - Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese a la contratista. Cumplido, archivar. **Perdomo Carricart**